

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T- 037.- *Folio 3428894*

CASTRO, 27 de Enero de 2020

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$4.000.000, a la COFRADIA DEL NAVEGANTE CHILOTE, RUT N°65.090.208-4 Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1125 de fecha 01.10.2014; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°636 del 12.01.2015; representado por su Presidente Sr.(a) Pedro Martinez Barría; destinado a gastos Proyecto: "Ruta del Caleuche año 2020" (cabotaje, arriendo de veleros, transporte marítimo y terrestre, alojamiento, combustible, fotografías, montajes, material gráfico y audiovisual, publicidad, promoción, hotelería, diseño de ruta, grabaciones de placas, videos, y otros insumos relacionados con este evento deportivo.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.085 "Cofradia del Navegante Chilote", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución -